



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

434

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1073-01804462-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente, la Dirección de Ejecución de Control de Obras de Infraestructura eleva el pedido de recepción provisoria de la obra "INTERVENCIÓN INTEGRAL CAMINO VIEJO A ESPERANZA – ETAPA I", correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2021, presentado por la empresa ejecutante de la misma.

Que giradas las actuaciones al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, manifiesta que no se encuentran objeciones jurídicas que formular, debiéndose proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 88 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/17.

Que corresponde por lo tanto designar un representante de este Municipio a efectos de suscribir con la empresa el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos realizados.

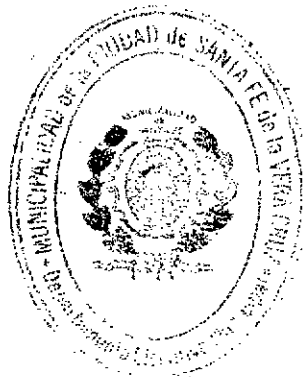
Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

Art. 1°: Designar al Director de Inspección y Certificación de Obras Ing. DANIEL O. BARCOS para que, en representación de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, suscriba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra, "INTERVENCIÓN INTEGRAL CAMINO VIEJO A ESPERANZA – ETAPA I", correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2021.

Art. 2°: Girar copia certificada de la presente a las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Inspección y Certificación de Obras. Cumplimentado, archivar.

Ing. Silvina Guadalupe Serra  
Secretaria de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

p/a   
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno